



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 09 de octubre de 2017, en relación con la contratación de la **“Asistencia Técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a proyectar y/o ejecutar por esta Entidad 2018-2019”**. Su presupuesto asciende CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (49.541,28 €) IPSI EXCLUIDO, CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €) IPSI INCLUIDO.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2001, de 05 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Adjudicar la “Asistencia Técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a proyectar y/o ejecutar por esta Entidad 2018-2019 ” a “SGS Tecnos, S.A.” por su oferta de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €) IPSI Excluido, VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (25.506,00 €) con IPSI, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 28.494,00 €.

- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval



bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 1.170,00 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Un ejemplar de este acuerdo se remitirá al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 04 de diciembre de 2017
EL PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]
José Francisco Torrado López